

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 222470, “SUMINISTRO DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES PARA PARTÍCULAS FFP2 Y FFP3 CON VÁLVULA PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 35.695,00 € (IVA incluido); 29.500,00 €(SIN IVA).

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del 29 de mayo de 2024, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descryptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que SUMINISTROS FELIGRAN S.L., MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL y JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL, han subsanado correctamente y acuerda ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a estas empresas.

Sin embargo, se concluye que METALCO, S.A., porque no ha subsanado correctamente y PROPONE al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a dicha empresa, al no subsanar la documentación requerida, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

El departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía emite un informe de fecha 28/05/2024 sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas contenidas en el Pliego Técnico (PPT). En el citado informe se concluye que las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación no cumplen las especificaciones técnicas exigidas y, por tanto, se propone la exclusión:

- Antonio Fernández Bardeney (MASCOT-CAT, S.L)
- Comercial Agrocor SL
- Medline Internacional Iberia SL
- Metalco SA
- Proin Pinilla SL
- Suministros Feligran SL
- Vimad Global SL
- Wurth España SA

En cuanto a la oferta presentada por la empresa Vestuario y Protección Laboral JOYSA SLU, presenta un certificado UE de tipo de las mascarillas número CE709482 caducado. Y no incluye a los modelos presentados referencia 912466 y referencia 912468, siendo estos los modelos presentadas a la licitación

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan en la tabla de la página siguiente:



ORDEN	LICITADOR
1	MASCOT-CAT, S.L
2	METALCO, S.A.
3	VIMAD GLOBAL SERVICES SL
4	SUMINISTROS FELIGRAN S.L.
5	WÜRTH ESPAÑA, SA
6	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL
9	PROIN-PINILLA SL
14	COMERCIAL AGROCOR SL

Segundo.- La Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
8	VESTUARIO Y PROTECCIÓN LABORAL JOYSA SLU	Debe entregar las certificaciones de cumplimiento de la normativa Certificado UE de Tipo modulo B expedido por organismo de notificación europeo, actuales y correspondientes a los modelos ofertados.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas del día 29/05/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.